



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Sonia Palomar Moreno

CONCEJALES:

D. Miguel Gomez Arnanz
D^a. Mónica Lozano Atienza
D. Martín Olivares Martínez
D. César Buquerín Barbolla
D. Teodoro Nieto Antón
D. Alberto Navas Sanz
D^a. Rocío Barbolla Agueda
D. Pablo Casas Nieto

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a nueve de mayo de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
DE 18 DE ABRIL DE 2.012.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión de 18 de abril de 2.012, que les ha sido remitida con la convocatoria del Pleno.

Sometida a su aprobación por el Pleno el acta de la sesión de 18 de abril de 2.012, por unanimidad con los nueve votos a favor de los concejales presentes, queda aprobada conforme ha sido redactada por Secretaría.

II.- Acuerdos Resolutivos:



1º.- ADOPCIÓN ACUERDO RECUPERACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL C/ MESONES EN FRANCOS.- Antes de comenzar a tratar este punto el Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que se ausenta del Salón de sesiones por estar interviniendo en tal asunto como profesional.

Vistos los escritos presentados por D. Tomás Sanz Alonso y D. Angel Redondo de Diego, que tuvieron entrada en este Ayuntamiento en fecha 26 de marzo y 2 de abril de 2.012, respectivamente que solicitaban la paralización de las obras de la C/ Mesones nº 10 por que ocupaban la vía pública.

Visto asimismo el informe del Aparejador Municipal, D. Miguel Angel de Antonio Adrados en fecha 27 de abril de 2.012, en relación con la posible usurpación de la posesión de la vía pública municipal en el núcleo de Francos, por parte de D^a Milagros Miguel Chana y D^a. Juana Sanz Varas.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2.012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del bien de dominio público C/ Mesones de Francos.

Visto que con fecha 3-5-2012, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 3 de mayo de 2.012, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, el siguiente bien municipal de dominio público:

Calle Mesones de Francos en el tramo que es perpendicular al trazado principal de la C/ Mesones, comenzando su trazado entre la fincas catastrales de la C/ Mesones nº 12 y C/ Mesones nº 14, acabando en la C/ Huertas nº 13-X, con una superficie aproximada de 45,50 M2, que comienza con una anchura de 2,5 metros y traza una línea oblicua en el lindero derecho de 7 metros, punto a partir del cual tiene una anchura aproximada de 2 metros de ancho por 14 de largo.

Tramo de la C/ Mesones que ha sido afectado según consta en el plano catastral aportado por el Aparejador Municipal del siguiente modo:

- a) Cerramiento de D^a. Milagros Miguel Chana cierra el paso del dominio público de la calle Mesones a la parcela C/ Huertas nº 13-X.
- b) Cerramiento de D^a. Juana Sanz Varas, cierra el paso sobre el dominio público de la calle Mesones a cinco metros del final de la misma.

Que se dé audiencia a los interesados, en plazo no inferior a diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

SEGUNDO. Requerir a D^a. Milagros Miguel Chana y a D^a. Juana Sanz Varas, para que en el plazo de veinte días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de dominio público C/ Mesones de este Ayuntamiento.



TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos intervinientes.

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Debate.

Interviene el Concejal D. Pablo Casas Sanz, para preguntar si no es posible imponer otras sanciones mas gravosas por tales hechos, que las que están previstas en el acuerdo. Contestando el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera que en principio no proceden, salvo los daños y perjuicios que se pueden derivar para el Ayuntamiento.

Pregunta el Concejal D. Pablo Casas Sanz, porque no se ha incluido la recuperación de la vía pública por el exceso de aprovechamiento que supone el revestimiento de piedra de la fachada, que también supone una ocupación de la vía pública.

Contesta la Alcaldesa, que no se tiene regulado en la normativa cuanto puede suponer el chapado de fachadas, y que respecto a ese asunto se ha instruido con anterioridad un expediente de restauración de la legalidad urbanística, habiéndose paralizado tales obras.

El Concejal D. Pablo Casas Sanz, expone que las obras de revestimiento de fachada se ha salido de la alineación de la parcela.

Acordándose por unanimidad con los ocho votos a favor de los concejales presentes, aprobar la propuesta de Alcaldía de recuperación de la vía pública de la C/Mesones.

2º.- ADOPCIÓN ACUERDO ACEPTAR LA CESIÓN DE 70,68 M2 DE TERRENOS DE D. ANDRÉS GARCÍA SANZ Y Dª BELÉN DE MARCOS, PARA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE LA PLAZA FUENTE DEL CUERNO.-

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2008 y por Resolución de Alcaldía nº 116/08 se concedió a favor de Dña. BELÉN DE MARCOS ARRANZ, provista de DNI nº 3.455.820-K, y de D. ANDRÉS SANZ GARCÍA, provisto de DNI nº 3.442.310-S, autorización para el inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística MA 15/07 de " vivienda unifamiliar aislada en Plaza Fuente del Cuerno nº 6", y simultáneamente, de las de " urbanización, a ejecutar al frente de la parcela" necesarias para que la parcela de referencia alcanzara la condición de solar de acuerdo con el correcto ajuste del frente de la parcela a la alineación prevista en las NNS de Ayllón.

Visto que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 213 y 214 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el RUCyL, Dña. BELÉN DE MARCOS ARRANZ y D. ANDRÉS SANZ GARCÍA, depositaron aval bancario por importe de 7.954,20 euros al objeto de garantizar la ejecución de la urbanización.



Considerando que de acuerdo con el artículo 206 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el RUCyL, la urbanización ejecutada está sujeta a un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de recepción y que en el caso que nos ocupa, ésta fue formalizada con fecha 2 de febrero de 2011,

Visto que con fecha 2 de febrero de 2012 ha vencido el plazo de garantía de las obras, no existiendo, según los informes técnicos emitidos obrantes en el expediente, deficiencias en la ejecución de la urbanización

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 86/2012 se acordó, relevar a los urbanizadores de toda responsabilidad en relación con las obras de urbanización de 70,68 m2 ejecutadas en frente de parcela sita en Plaza Fuente del Cuerno nº 6 y notificar la finalización del plazo de garantía a los urbanizadores, y perfeccionar la entrega al Ayuntamiento de Ayllón, con carácter de cesión gratuita de los terrenos, prevista en el artículo 41 del RUCyL, consistente en 70,68 m2.

Visto que con fecha 3-5-2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Visto que con fecha 3-5-2012, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el valor del bien respecto al Presupuesto municipal vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 4-5-2012, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aceptar por el Ayuntamiento la cesión del bien terreno de **70,68 metros cuadrados de la finca catastral nº 9054506 VL 6895S 0001LL, sita en la Plaza Fuente del Cuerno nº 6 de Ayllón**, propiedad de Dña. BELÉN DE MARCOS ARRANZ, y de D. ANDRÉS SANZ GARCÍA, con objeto de que pase a formar parte de la vía pública Plaza Fuente del Cuerno de Ayllón, propiedad del Ayuntamiento de Ayllón, como dominio público.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al propietario, a fin de que se formalice la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y Dña. BELÉN DE MARCOS ARRANZ, y de D. ANDRÉS SANZ GARCÍA, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación, tal como consta en el expediente de urbanización.

TERCERO. El presente Acuerdo, se elevará a escritura pública, se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente, corriendo los gastos elevar el acuerdo a escritura pública serán a cargo del cedente.

Acordándose por unanimidad con los nueve votos a favor de los concejales que forman la Corporación Municipal, aprobar la propuesta de Alcaldía de recibir la cesión de los terrenos de la Plaza de fuente del Cuerno.



3º.- ADOPCIÓN ACUERDO CESIÓN DE USO DEPENDENCIAS SITAS EN LA AVENIDA RECONQUISTA Nº 15 DE AYLLÓN, A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO AGRARIO DE AYLLÓN.-

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad y conveniencia de proceder a la cesión de uso del local, oficina dentro del edificio de la antigua Guardería Infantil, edificado sobre terrenos municipales, sito en la Avenida Reconquista nº 15, para fines de interés general.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.012, se solicito por el Servicio Territorial de Agricultura a través de la Sección Comarcal de Riaza, la cesión del uso de las dependencias que se utilizan como oficinas de la Unidad de Desarrollo Agrario de Ayllón en el antiguo edificio de la Guardería Infantil Municipal, para fines de interés general, como lo es el uso para oficinas, pertenecientes al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Resultando que desde hace mas de diez años, se viene utilizando por el Ayuntamiento para distintos servicios públicos, primero como Guardería Infantil, actualmente para el Servicio de Correos y para las oficinas de la Unidad de Desarrollo Agrario, disponiendo por tanto este Ayuntamiento del uso y disfrute del edificio construido sobre terreno municipal, para fines de interés público.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León no cuenta con edificios en el Municipio para prestar el servicio público que desarrolla la Unidad de Desarrollo Agrario de Ayllón.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **PROPONGO la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar la cesión gratuita de uso del local inmueble antiguo edificio de la Guardería Infantil de Ayllón, Avenida Reconquista nº 15 de Ayllón, concretamente el espacio destinado a distribuidor y despacho existente al, para fines de interés general, como lo es su uso para oficinas de la Unidad de Desarrollo Agrario de Ayllón, dependientes del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, corriendo a su costa los gastos que se originen por el funcionamiento de las oficinas, como electricidad, calefacción y otros.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo adoptado al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Acordándose por unanimidad con los nueve votos a favor de los concejales que forman la Corporación Municipal, aprobar la propuesta de Alcaldía de cesión de uso de los locales a favor del Servicio de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Pregunta el concejal D. Pablo Casas Nieto, si los Decretos nº. 69 y 81 no están repetidos. Comprobándose que se trata de Decretos distintos, el primero eligiendo la oferta mas ventajosa del procedimiento negociado para adjudicación de



pastos solicitando documentación y el segundo realizando la adjudicación del aprovechamiento de pastos.

Solicita D. Alberto Navas Sanz, que le recuerde la alcaldesa a que se refiere el recurso contencioso interpuesto por Luis Maganto de Pablo, contestando la Alcaldesa que se trata del recurso contra el acuerdo del Pleno de recuperación de la vía pública de la C/ Real en Estebanvela.

Preguntando el Concejal D. Alberto Navas Sanz, en que punto se encuentra el expediente y si se ha iniciado la vía civil, respondiendo la Alcaldesa que si se ha iniciado y que lo lleva el Abogado del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial.

Expone D. Alberto Navas Sanz, que el contenido de los Decretos de aprobación de la Liquidación de los presupuestos, lo analizará cuando se presente a la aprobación del Pleno la Cuenta General.

IV.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

No se presentó ninguna moción con carácter urgente por los grupos políticos de la Corporación Municipal.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se informa por la Sra. Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, al Pleno de los siguientes asuntos:

SERVICIOS DEL CONSULTORIO MÉDICO

En relación con los rumores existentes entre los facultativos médicos y las noticias que estos días han debido transmitir los sindicatos en algún medio de comunicación (tengo que aclarar que yo no las he escuchado), sobre la eliminación del servicio de guardias que se viene prestando en el Consultorio Médico de Ayllón, quiero aclarar las noticias que yo tengo sobre este respecto.

En este sentido, quiero primero transmitir las declaraciones que hizo ayer en su comparecencia ante el Pleno de las Cortes el Sr. Consejero de Sanidad en relación con el Plan de Ajuste que se está estudiando implantar en Castilla y León. Textualmente, quiero transmitirles la parte de sus mensajes que considero nos conciernen a nuestra zona "Quiero fijar dos compromisos iniciales que explican el contenido y el alcance de este Plan de ajuste: en Castilla y León no vamos a cerrar centros ni servicios, ni en Atención Primaria ni en nuestros hospitales. Y, en segundo lugar, vamos a mantener las retribuciones de nuestros profesionales Por una parte, vamos a reordenar las estructuras administrativas con criterios de eficiencia y de austeridad: liquidaremos la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, asumiendo esas funciones con los recursos ya existentes; en segundo lugar, vamos a reducir la estructura de los servicios centrales con una disminución de un 20% de las unidades con rango de servicio; en tercer lugar, integraremos en un solo organismo las gerencias de salud de área y los servicios territoriales de sanidad; y, en cuarto lugar, integraremos progresivamente las gerencias de atención primaria y especializada como ya hemos hecho en Valladolid y SoriaProcederemos a una reordenación de los servicios de urgencia en



atención primaria incrementando la integración de los recursos de emergencias sanitarias y agrupando los puntos de urgencia en los ámbitos urbanos y periurbanos con incremento de su dotación tecnológica

Es decir, que en principio, la reorganización de los recursos de emergencias no va a suponer la desaparición del Centro de Guardias de Ayllón.

No obstante, yo contraste esta información con él directamente y, efectivamente, mi interpretación era correcta y me dijo que nos quedásemos tranquilos.

Interviene el Concejel D. Alberto Navas Sanz, explica que el Decreto de Reordenación de los recursos sanitarios aprobado recientemente por la Junta de Castilla y León, afectará el Centro Médico de Riaza y al Subcentro médico de Ayllón, debido a la congelación de los recursos y ampliación de la jornada, estas jornadas se realizarían en el Centro de Riaza, añadiendo que lo ha consultado con los Médicos de la zona, y que cada vez que se jubile alguno o se produzca la caducidad de su contrato, no se cubrirán esos contratos en el Centro no en los Subcentros, marcando así un camino que reforzará los Centros, al menos es lo que se entiende de la lectura del decreto y luego se verá si la aplicación de la norma es así.

Responde D^a. Sonia Palomar Moreno, que el Centro Médico y el Subcentro están muy relacionados, y no es posible que si ahora se jubilan varios médicos, se vayan a dejar de cubrir su plazas, ya que no nos vamos a quedar sin asistencia médica, por lo que eso no puede darse de ninguna manera.

Interviene el Concejel D. Pablo Casas Nieto, exponiendo que es muy fácil amortizar las plazas ya creadas cuando se produzcan las jubilaciones, dejando vacíos los servicios de asistencia médica.

D. Alberto Navas Sanz , expone que la consulta que ahora es de dos días se va a pasar a un día y que atención primaria es todo lo que hay en la comarca.

Contesta la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que como Procuradora está en la Comisión de Sanidad y sabe bien lo que dice y que la atención primaria es por poner un ejemplo el Centro Médico de San Lorenzo de Segovia, y lo que se está modificando es la atención primaria, pero no se está haciendo con los servicios de urgencia.

Interviene el Concejel D. Pablo Casas Nieto, para asegurar que tanto los servicios de urgencia de Riaza y Ayllón son parte de la atención primaria.

Respondiendo D^a. Sonia Palomar Moreno, que la atención primaria es la atención médica ordinario y las Guardias es un servicio de urgencias y otras cosa son los hospitales.

El Concejel D. Alberto Navas Sanz, explica que sus manifestaciones no se trata de una cuestión política, y que la Alcaldesa como procuradora y todos los Concejales van a luchar por que se mantengan los Centros de Guardias Médicas y que él cree que el Decreto afectará a las dos situaciones Atención primaria y urgencias.

La Alcaldesa, reitera que ella ha hablado con el Consejero de Sanidad para que se lo aclare y ella cree que se van a mantener los Centros de Guardias.



REORGANIZACIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES

También ha sido transmitido mediante los medios de comunicación el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial a través del cual se insta al Gobierno Central a que reforme la Ley y reduzca, en el caso de Castilla y León, 25 de los partidos judiciales.

Nuestro municipio quedaría afectado por esta medida, porque entre los 25 municipios se encontraría Sepúlveda.

Dada mi condición de procuradora, os informo que en el Pleno que hemos tenido esta mañana se ha adoptado un acuerdo entre PP, PSOE y Grupo Mixto (IU y UPL) que ha fijado la siguiente posición de nuestra Comunidad en la futura reforma de la Ley de Demarcación y Planta que pasa por que el Gobierno central tenga en cuenta el perfil demográfico y territorial en la reorganización del mapa judicial y por el rechazo a la propuesta del Consejo General del Poder Judicial que plantea un juzgado por cada 100.000 habitantes.

Esta posición se justifica en que el cierre incidirá en el empleo y en la economía de esas zonas y no facilitará que se preste el servicio de la administración de justicia con igualdad y equidad. La reorganización del mapa judicial debe respetar las peculiaridades de Castilla y León, como su dispersión, extensión y baja población.

No obstante, considero adecuado que mantengamos una reunión con el Alcalde de Sepúlveda y el resto de los Ayuntamientos adscritos a dicho partido judicial y consensuemos una Moción que aprobemos todos los afectados por dicha demarcación en defensa del Partido Judicial que haga valer en, en mayor detalle, las peculiaridades y el grado de afección que esta medida tendría en nuestra zona rural.

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el mes de abril hemos mantenido una reunión en la Escuela de Educación Infantil "Bambi" por la Comisión Municipal de Valoración, al objeto de estudiar la marcha del Curso Escolar 2011/2012, los aspectos a mejorar y los que han funcionado bien, en relación con la regulación que se recoge en Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

La valoración inicial la realiza la Directora del Centro, poniendo de manifiesto las cuestiones que tienen difícil aplicación o las que necesitan aclaración.

Posteriormente, hemos mantenido una segunda reunión en la que se han puesto sobre la mesa otras cuestiones que, en una reunión que ha mantenido la representante del colectivo de padres con el resto de padres, también se han perfilado como propuestas de modificación o regulación en el Reglamento.

En la reunión los representantes de la Corporación hemos manifestado que hay cuestiones de las que se han puesto en la mesa que suponen modificación del texto del Reglamento y que ello supone una adopción por el órgano que lo aprobó, en este caso el Pleno.

Las cuestiones que se han analizado son las siguientes:



- 1º - El número de representantes de los padres en la Comisión.
- 2º - El horario de entrada.
- 3º - La regulación los días que hay actividades fuera del centro.
- 4º - Algunos apartados relativos al servicio de comedor, a la administración de medicamentos y la documentación administrativa.
- 5º - Apertura del Centro en Navidad y en Semana Santa.
- 6º - Tasas por ampliación de horario.

Conviene que abordemos estos asuntos rápidamente para, en el caso de que haya que introducir modificaciones en el Reglamento, estos estén operativos al inicio del nuevo del Curso Escolar.

En este sentido, quisiera que aclarásemos como estudiamos este asunto si en Comisión de Cuentas (dado que el punto 6º, debería llevar esta vía obligatoriamente) o si queréis que nos reunamos un día todos y acordemos una propuesta que luego elevemos a su aprobación en el Pleno.

Acordándose que se realice la reunión prevista por la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno y las Concejales D. Mónica Lozano Atienza y D^a. Rocío Barbolla Agueda.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza el ruego por el Concejel D. Alberto Navas Sanz, a la Alcaldesa que ellas como vecina, Alcaldesa y Procuradora, inste la acción para paliar en la medida de los posibles los recortes de servicios para los habitantes de las zonas rurales. Advirtiendo a continuación del peligro de reducción de los servicios del Centro de Guardias Médicas, de la reducción de una de las modalidades del instituto de Bachiller de Ayllón, también la supresión del Partido judicial de Sepulveda. Con los perjuicios que va a suponer que los niños de dieciséis años tengan que salir a estudiar fuera cuando no tengan en el Instituto de Ayllón la modalidad de bachiller que quieran estudiar, o que cualquier vecinos que tenga que solventar cualquier asunto en los juzgados se tenga que trasladarse a Segovia.

Contesta la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que ella lucha todos los días en el Parlamento Regional por mantener los servicios de las zonas rurales, y que preguntó al Consejero de Sanidad y la contestación fue favorable y que en cuanto a los Juzgados hubo un acuerdo unánime de todos los grupos del parlamento de Castilla y León (PP-PSOE-Grupo Mixto) para pedir al Gobierno de la nación que tenga en cuenta las peculiaridades del territorio y población de la Comunidad de Castilla y León, al reorganizar los Partidos Judiciales.

D. Alberto Navas Sanz, recuerda que se realicen los trámites para la selección del conductor de la Mancomunidad. Respondiendo el Secretario que ya están preparada la documentación para realizar la convocatoria de la plaza de interino.

Expone el Concejel D. Alberto Navas Sanz, que la situación que se deriva del contenido de las liquidaciones del presupuesto económico del Ayuntamiento es sensible y solicita que se liciten todos los servicios y suministros que realicen, y se



mire mucho lo que se gasta.

Pregunta el Concejal como está la licitación de la obra de restauración del Arco, respondiendo la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que se ha recibido el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Segovia, respecto al Modificado del Proyecto de Restauración del Arco y que después se ha remitido el documento al Ministerio de Fomento, para que una vez tenga conocimiento del mismo realizar la licitación.

En relación con la tramitación del Avance de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, pregunta D. Alberto Navas Sanz, como está.

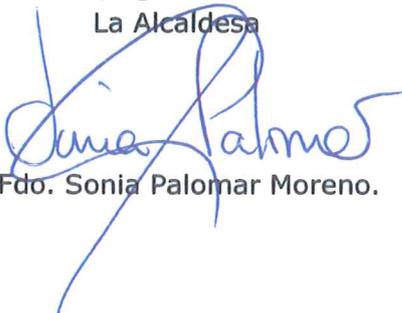
Responde la Alcaldesa D. Sonia Palomar Moreno, que falta la contestación de las alegaciones por los Arquitectos, que han celebrado varias reuniones con los Concejales para dar respuesta a las alegaciones presentadas, para luego iniciar la siguiente fase que es la aprobación inicial, que se supone que será mas fácil una vez que se hayan resuelto las alegaciones en la fase de Avance.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta si ha habido novedades respecto al Polígono Industrial. Contesta la Alcaldesa que por la Agencia de Desarrollo, se ha dado el visto bueno al Proyecto tal como se presentó siguiendo sus indicaciones, luego el proyecto tenía que ir a la Consejería de Empleo a la espera de conseguir financiación, y como ya se sabe ahora las cosas están complicadas.

La Alcaldesa informa a lo Concejales que se ha enviado invitación por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Ayllón, para que participen los Concejales en los actos que se celebrarán el día de San Isidro 15 de mayo, consistentes en Misa a las 13 horas y posteriormente vino Español en el Restaurante El Parral, al que también están invitados los funcionarios municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa



Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario



Fdo. Agustín Cerezo Estremera.



mire mucho lo que se gasta.

Pregunta el Concejal como está la licitación de la obra de restauración del Arco, respondiendo la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que se ha recibido el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Segovia, respecto al Modificado del Proyecto de Restauración del Arco y que después se ha remitido el documento al Ministerio de Fomento, para que una vez tenga conocimiento del mismo realizar la licitación.

En relación con la tramitación del Avance de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, pregunta D. Alberto Navas Sanz, como está.

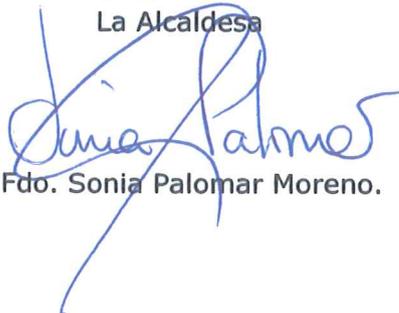
Responde la Alcaldesa D. Sonia Palomar Moreno, que falta la contestación de las alegaciones por los Arquitectos, que han celebrado varias reuniones con los Concejales para dar respuesta a las alegaciones presentadas, para luego iniciar la siguiente fase que es la aprobación inicial, que se supone que será mas fácil una vez que se hayan resuelto las alegaciones en la fase de Avance.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta si ha habido novedades respecto al Polígono Industrial. Contesta la Alcaldesa que por la Agencia de Desarrollo, se ha dado el visto bueno al Proyecto tal como se presentó siguiendo sus indicaciones, luego el proyecto tenía que ir a la Consejería de Empleo a la espera de conseguir financiación, y como ya se sabe ahora las cosas están complicadas.

La Alcaldesa informa a lo Concejales que se ha enviado invitación por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Ayllón, para que participen los Concejales en los actos que se celebrarán el día de San isidro 15 de mayo, consistentes en Misa a las 13 horas y posteriormente vino Español en el Restaurante El Parral, al que también están invitados los funcionarios municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa



Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario



Fdo. Agustín Cerezo Estremera.